

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo

LOTA, 16 MAYO 2017

DECRETO N° 149/./.(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 07.11.2016, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **LUIS IBARRA REYES**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Auxiliar de aseo y servicios menores de la Escuela D-684, **DON LUIS IBARRA REYES, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2017 por la causal "Renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$81.668.-** (ochenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos), por concepto de feriado proporcional -

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ GRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZAYVO/BMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo